AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)

FINANCIERAS

MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
EGRESOS						
10/12/14	Ch-331	TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Personas	15,000	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Personas, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pago realizado con el cheque número 331, expedido a favor de Proveedor Cupertino Vargas del Angel por concepto de apoyo para desasolve y limpieza de carcamos; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
11/12/14	Spei D-4996	TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Personas	14,560	7	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Personas, se verificó que el Municipio destinó recursos al financiamiento de campañas políticas, lo cual es improcedente, en razón de que los ayuntamientos están impedidos para destinar recursos y partidas para el financiamiento de campañas políticas de partidos o candidatos, pago realizado con la transferencia número Spei E-4996, expedido a favor de Proveedor Servicios Coordinados de la Huasteca A. en P., por concepto de renta de autobús para traslado de personas pertenecientes a la Confederacion Nacional Campesina (CNC) a San Luis Potosí, de lo cual las solicitudes y papelería de trámite interno contienen propaganda política del Partido Revolucionario Institucional (PRI) o impresiones; contraviniendo los artículos 32, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 56, fracciones, XXVI y XXVI BIS de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
31/12/14	D-2662	TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10,000	1	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de TR - Ayudas Sociales - Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza, se verificó que no presentaron la póliza, documentación comprobatoria y justificativa del pasivo realizado con la póliza número D-2662, registrada a favor de Proveedor Gregorio Chipuli Barrios por concepto de apoyo para evento del día de las madres en la escuela Justo Sierra Mendez; en contravención de los artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- Ente: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: No presenta desahogo.
		TOTAL POR DESAHOGAR	39,560			

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 28)
FINANCIERAS
MUNICIPIO: TAMAZUNCHALE, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	CUENTA SUBCUENTA	IMPORTE	CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN

RESUMEN:	BALANCE	INGRESOS	EGRESOS
1	-	-	25,000
7	-	-	14,560
TOTAL	0	0	39,560
		39,560	

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

1 - Sin comprobantes - Artículos 27, fracción III, y 86, fracciones II y V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 42 y 43 de la de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 del Código Fiscal de la Federación; 42 BIS, fracción I, de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí; 19 y 29 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.

7 - Erogaciones improcedentes - Artículos 32, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 56, fracciones, XXVI y XXVI BIS de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Verónica Eloisa Viera Gûereque
SUPERVISOR

C.P. Luis Manuel Figueroa Padrón
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/VVG/LFP